

## MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Ancud, a 01 de Agosto de dos mil diecisiete, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT 71.420.700-8, representada legalmente por don CARLOS HERIBERTO GÓMEZ MIRANDA, chileno, Alcalde, cédula nacional de identidad número 9.169.195-7, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas número 915 de la comuna y ciudad de Ancud, por una parte, y por la otra la sociedad ALVAREZ PINTO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.131.360-4, representada legalmente por don JULIO JOSÉ LUIS ALVAREZ PINTO, chileno, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.601.630-3, ambos con domicilio en la ciudad de Castro, calle Los Carrera 767, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales vigente entre las partes:

PRIMERO: Con fecha 7 de Diciembre de 2016 las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios profesionales por el cual don Carlos Heriberto Gómez Miranda, en representación de la Corporación Municipal de Ancud de Educación, Salud y Atención de Menores (En adelante "Corporación Municipal de Ancud"), contrató a la sociedad Álvarez Pinto y Asociados Limitada a fin de que ésta preste servicios jurídicos profesionales que le fueren necesarios, todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones allí determinadas.

SEGUNDO: Por este acto, las partes vienen en modificar dicho contrato en los términos que se indican a continuación.

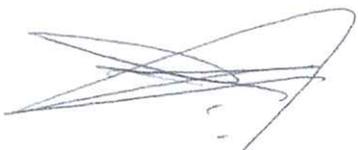
TERCERO: Se modifica la cláusula sexta del contrato ya mencionado, referida al pago de los honorarios pactados, en el solo sentido que a partir del mes de Enero de 2017 tal gasto será imputado al área de Salud de la Corporación Municipal de Ancud.

CUARTO: En todo lo demás se mantienen incólumes las cláusulas y condiciones ya reguladas contractualmente

QUINTO: Se faculta a la Sociedad Álvarez Pinto y Asociados Limitada y a la Corporación Municipal de Ancud para protocolizar, de estimarse necesario, un ejemplar de este contrato en cualquier Notaria del país.

Previa Lectura y ratificación firman.



  
JULIO JOSÉ LUIS ALVAREZ PINTO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALVAREZ PINTO Y ASOCIADOS LIMITADA  
RUT: 77.131.360-4



  
CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
PRESIDENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD  
RUT: 71.420.700-8

